

*De experiencias y elecciones:  
narrativas de adolescentes adoptadas en el área  
metropolitana de Buenos Aires, Argentina*

**Carolina Ciordia**

INSTITUTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES/  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

---

**ABSTRACT**

---

From an anthropological perspective, it is analyzed how adolescents have meant their own adoptions, focusing on two aspects of the adoption process: how they became aware of the existence of adoption as a possible outcome for their personal trajectory, thus building an experiential knowledge; and the experiences associated with the suffering that they went through in the institutional care facilities where they were housed and in the outcomes of their adoptions. The pain and suffering that the adolescents adopted in these processes went through can be interpreted as stages in the preparation of the subjects for a change in status.

**Keywords:** Adoption; teenagers; anthropology; suffering; narratives.

Desde una perspectiva antropológica se analiza cómo las adolescentes han significado sus propias adopciones focalizando en dos aspectos del proceso de adopción: cómo tomaron conocimiento de la existencia de la adopción como posible desenlace para su trayectoria personal, construyendo así un saber experiencial; y las experiencias asociadas al sufrimiento que atravesaron en los dispositivos institucionales de cuidado donde fueron alojadas y en los desenlaces de sus adopciones. El dolor y el sufrimiento que atravesaron las adolescentes adoptadas en dichos procesos pueden ser interpretados como etapas en la preparación de los sujetos para un cambio de status.

**Palabras clave:** Adopción; adolescentes; antropología; sufrimiento; narrativas.

---

## Introducción

Durante el siglo XX se asiste a una preocupación por las condiciones de vida de la niñez que se refleja, por un lado, en la promulgación por parte de la ONU de la Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN) (Pavez Soto 2012) y en el movimiento a favor de los derechos de los niños que se desarrolla a escala global. Por otro lado, se aprecia la inauguración de una nueva sensibilidad (Bittencourt Ribeiro 2015) que promueve el respeto de sus opiniones en los asuntos que los afectan y el reconocimiento de los niños y adolescentes como actores sociales, de manera tal que se toma distancia de la hegemónica caracterización como sujetos dependientes, incapaces e inmaduros (caracterización que se fue constituyendo en los países europeos desde el siglo XVIII a lo largo de un proceso en el que abrevaron fuerzas sociales, políticas, económicas y culturales, tal como lo sostiene Ariès (1987)). Esas transformaciones también alcanzaron las prácticas de adopción (Zelizer 1984; Marre y San Román 2012; Ouellette 1998; Ciordia y Villalta 2012; Pena 2014), y actualmente se la conceptualiza en tanto instituto jurídico que vela por efectivizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia<sup>1</sup>. Pese a tales transformaciones, la revisión y el análisis de la producción científica muestran escasez de estudios socio-antropológicos latinoamericanos que se preocupan por examinar los procesos de adopción doméstica desde las perspectivas de los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, este trabajo se propone analizar las experiencias que transitan los niños, las niñas y los/as adolescentes que atraviesan procesos de adopción desde una perspectiva antropológica. Por lo tanto se ocupa de documentar (Rockwell 2018) y desentrañar los significados, las motivaciones, las emociones, las prácticas y los discursos que construyen y movilizan los niños, niñas y adolescentes en dichos procesos.

A su vez, tal como se ha planteado profusamente en los trabajos vinculados a la antropología y a la sociología, a los sufrimientos de nuestra vida emocional les

---

<sup>1</sup> La transferencia de la responsabilidad de los niños de un adulto a otro fue constituyéndose a lo largo del siglo XX en una facultad exclusiva de las agencias estatales y, en particular, de la organización jurídico-burocrática (Ouellette 1995). La exclusividad de tal intervención se asocia con la temprana voluntad política de regular los vínculos familiares y tornarlos así cuestiones de estado (Ciccerchia 1996; Grassi 1998; Daich 2010; Eilbaum 2011; Ciordia y Russo 2014; Tarducci 2008). Dicha regulación se expandió cuando, a mediados del siglo pasado, la adopción fue conceptualizada como una medida de protección para la infancia y, desde entonces, las agencias estatales fueron ocupando el lugar de *gatekeepers*: guardianes de las condiciones morales y materiales y de esta “redistribución” de niños y niñas “abandonados/as” o huérfanos/as, aquellos que tienen el poder de influenciar el futuro de los niños pobres (Fonseca 2006; Villalta 2012; Vianna 2010). Así, a través del entramado normativo y el funcionamiento del engranaje burocrático, la familia y las relaciones que la constituyen –en particular las de filiación– son producidas.

dan forma ciertos órdenes institucionales. Por lo tanto, aún sabiendo que las experiencias sociales se viven sobre todo a través de las categorías psicológicas, ello no significa que sean de carácter privado y singular; sino que dichas experiencias se encuentran contenidas por las instituciones y organizadas por ellas (Illouz 2012). En efecto, tal como plantea Veena Das (2008), las instituciones sociales están profundamente implicadas en dos modos opuestos: por un lado, el de la producción de sufrimiento y, por otro, el de la creación de una comunidad moral capaz de lidiar con él. Es por ello que en este trabajo, nos interesa analizar cómo las adolescentes han significado sus propias adopciones focalizando en dos momentos de un proceso que no es ni lineal ni unidireccional: por un lado, cómo tomaron conocimiento de la existencia de la adopción como posible desenlace para su trayectoria personal, construyendo así un “saber experiencial” (Lochard 2007); y por otro: las experiencias asociadas al sufrimiento que atravesaron en los dispositivos institucionales de cuidado donde fueron alojadas, mientras se define si son reintegradas a su grupo doméstico o si son transferidas a otro, y también en las situaciones que afrontaron en el desenlace de sus adopciones. El dolor y el sufrimiento que atravesaron las adolescentes adoptadas en dichos procesos pueden ser interpretados como la preparación de los sujetos para un cambio de status. Así, el pasaje que opera en las adolescentes desde su familia de origen a su inserción en una familia adoptiva tiene por componente el sufrimiento que no es permanente pero sí se experimenta en algún momento del proceso.

Para ello, este trabajo se basa en un corpus de datos producido durante el año 2019, en el que realicé entrevistas en profundidad de tipo biográfico (Bertaux 1988) a adolescentes mujeres entre trece y dieciocho años de edad que fueron adoptadas en el área metropolitana de Buenos Aires, Argentina. El acceso a las entrevistas se realizó a través de la estrategia de bola de nieve. Vale aclarar que como ya mencionaron otros autores (Piña 1989; Bertaux 1988; Sirimarco 2013), el enfoque biográfico no le otorga centralidad a la veracidad de lo vivido, sino justamente al relato que – desde el presente – la persona construye de él. Como señala Myriam Jimeno

entre el discurso, los relatos y la experiencia personal no existe transparencia o correspondencia unívoca, por el contrario, entre el sujeto y su experiencia se abren procesos de olvido selectivo y autojustificación, así como todos los mecanismos que hacen compleja y contradictoria la conciencia personal y la comunicación de las experiencias subjetivas (2008, 277).

## El saber experiencial acerca de la existencia de la adopción desde la construcción de las niñas y adolescentes

Para comprender dichos procesos desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes implicados es necesario atender a los trabajos que destacaron el rol de los niños como agentes sociales y por lo tanto, lo relevante de analizar no sólo el accionar institucional y de los adultos, sino también el de los niños y adolescentes ya que interpretan y producen significados sobre el mundo en que viven (Szulc & Cohn 2012; 2008; Milstein 2006, 2008; Pires 2008). Desde esta perspectiva, resultan centrales los trabajos que han focalizado en las modalidades en que se dan las vinculaciones entre los pares en distintos tipos de instituciones (Vinel et Zaltron 2020; Delalande 2001; Prestes 2011; Corsaro 2012) y cómo a través de estos los niños van constituyendo distintos aprendizajes y saberes, y desarrollan competencias necesarias para la vida en sociedad.

En particular en este apartado nos interesa indagar cómo la adopción se constituyó – a los ojos de las adolescentes entrevistadas – en una alternativa a la vida en un dispositivo de cuidado institucional, como lo son los hogares convivenciales, las familias de acogimiento y los pequeños hogares, distintas respuestas institucionales creadas por las agencias estatales para aquellos niños, niñas y adolescentes que deben dejar sus grupos domésticos por encontrarlos con sus “derechos vulnerados”.

Para las entrevistadas, la adopción como alternativa a la vida en un dispositivo de cuidado institucional se fue configurando como una manera posible de resolver su futuro, su trayectoria, a través de las experiencias vividas en esos mismos dispositivos – el hogar convivencial –, en ocasiones, junto a sus pares. A partir de esas situaciones las adolescentes fueron constituyendo un saber basado en sus experiencias, un “saber experiencial” (Lochard 2007). Este saber se caracteriza por constituirse a través de la experiencia directa, de la práctica, de las situaciones vividas en la cotidianidad pero no por ello falto de reflexividad. Veamos cómo se constituye este saber.

En primer lugar, las adolescentes recuerdan que aprendieron que el hogar no era necesariamente el punto final de su trayectoria personal, sino que se trataba de un espacio *transitorio*, en el que se podían definir nuevos destinos. Y ese aprendizaje se produce, en parte, a partir de observar qué sucedía con otros/as compañeros/as que residían en la misma institución.

Así lo relata Zoe, quien a la edad de nueve años fue adoptada por un matrimonio al cabo de vivir tres años en un hogar convivencial en el conurbano bonaerense. Zoe comienza a entrever la posibilidad de no volver con su familia y ser transferida a otra ya que conoce la existencia de otras alternativas al observar qué sucedía con otros niños en el mismo dispositivo de cuidado institucional

C: y ahí en el hogar empezaste a ver la idea de querer ser adoptada ¿de dónde salió esa idea?

Z: porque se iban los niños ¿viste? Los chiquitos. Yo veía que se iban del hogar, entonces le pregunté a una “tía” “¿por qué se van y no aparecen más, no vuelven?”, y nos contaba ‘es una familia que adopta chicos, que quieren ser mamá del corazón, papá de corazón’ y ahí nos explicó (Zoe, 07-09-2019).

En segundo lugar, las experiencias de otros niños ofician de mediadoras entre los saberes de aquellos que ya tienen un tiempo en el hogar y fueron construyendo cierto saber experiencial en torno a qué sucede en esas instituciones, y los niños que son “nuevos”. Así, las relaciones sociales con los pares ofrecen herramientas para afrontar la vida en una institución como el hogar convivencial, y poder construir alternativas para su futura inclusión en una nueva configuración familiar. Ileana relata cómo aprende, gracias a Bárbara, compañera del hogar, que puede comenzar a vincularse con otros adultos, como un paso previo a su transferencia a una nueva familia:

Me acuerdo que teníamos una compañera en la escuela que, estando en la escuela me di cuenta que iba al hogar conmigo, que se llamaba Bárbara. A esa chica, no sé por qué, siempre iba gente a visitarla, y yo le decía “¿y esos son de tu familia?”, “no – me dijo – son personas que me quieren llevar a sus casas”, dije “ah, pero yo quiero”. Entonces descubrí que en el hogar yo podía elegir una familia y que una familia me podía elegir a mí. Entonces, cada vez que veía entrar – el portón del hogar estaba aproximadamente a una cuadra del edificio donde se encontraban los dormitorios – entonces siempre que me quedaba en el ventanal de la pieza mirando cuando se abría el portón. Y cuando se abría y entraba un auto, yo estaba mirando a ver quién bajaba del auto o quién entraba. Y ahí descubrí que esa gente que entraba venía a buscar hijos [...] Una vez, Bárbara me dijo “¿quieres venir conmigo cuando viene el señor a buscarme?”, “bueno”, le dije yo. Me llevó y me acuerdo que ella terminó entrando al hogar y yo me quedaba con el señor y hablábamos, y jugábamos, y traía cosas ricas para comer... (Ileana, 10-10-2019).

Ileana recrea los intercambios que tuvo con Bárbara a la edad de seis años, momento en que ingresó a un hogar convivencial ubicado en el conurbano bonaerense. A través de la explicación que le brinda su compañera, ella toma conocimiento de la posibilidad de contactarse con adultos que en la jerga institucional pueden ser conocidos como “voluntarios”, “padrinos” o “colaboradores”. Estas personas no conforman el plantel estable de los empleados del hogar convivencial, pero sí contribuyen a la obra de la institución ya que se acercan voluntariamente a estas instituciones, lo hacen a partir de distintas motivaciones y se prestan a realizar diferentes tareas. Es así que con el objetivo de

ayudar en la crianza de los niños que se encuentran habitando estos establecimientos, la presencia de los colaboradores se inscribe en un escenario de actos generosos y altruistas. La relación entre los colaboradores y los niños se (re)crea a partir de las interacciones y de las actividades que supone la crianza de estos y, además, implica compartir e intercambiar elementos que remiten a una esfera simbólica (afectiva, emotiva, moral, cognitiva) y a una esfera material (distintos recursos). Así, estos adultos eligen prestar ayuda en las tareas escolares, ocupan parte de sus días de fin de semana en realizar salidas y paseos con los niños albergados, asisten a los actos escolares, los acompañan al médico y también ofrecen sus grupos domésticos para que algunos de los niños pasen junto a ellos las fiestas de fin de año y las vacaciones. En algunos casos, a partir de esas actividades, entre los colaboradores y los niños pueden llegar a generarse relaciones afectivas y duraderas que, eventualmente, podrían concluir en una adopción (Ciordia 2010, 2020a).

La presencia de estos actores sociales obedece a racionalidades y lógicas institucionales que van presentando como deseable integrar una familia, de modo que la entrega en adopción o la posibilidad de transferir los niños a otro grupo doméstico es celebrada y promovida en muchas de estas instituciones de cuidado, tal como lo abordamos en otro trabajo (Ciordia 2020b). En este marco, la reminiscencia de Ileana alude a este conjunto de prácticas en las que niños y niñas participan en algunos dispositivos de cuidado, a partir de las cuales pueden comenzar a imaginarse como integrantes de una nueva familia, aun cuando su estado de adoptabilidad no esté solicitado por el organismo de protección de derechos, ni establecido por la agencia judicial.

El caso de Ileana permite señalar que los niños, las niñas y los/as jóvenes en estas instituciones hacen uso de cierto grado de autonomía y de autogestión. Se trata de una autonomía relativa y normada en tanto se inscribe en el cotidiano institucional que valoriza los comportamientos que están acordes al funcionamiento institucional (Vaucher 2020). En ese sentido, Ileana responde a las expectativas institucionales, reapropiándose de las herramientas provistas por la institución – y que le son enseñadas por su compañera – para lo que ella denomina “elegir una familia”. En efecto, Ileana acaba siendo adoptada por un matrimonio que estaba inscripto en el registro oficial de postulantes para la adopción, pero que conoce en el hogar convivencial en tanto eran colaboradores de dicha institución. En tercer lugar, la interacción con los pares también permite movilizar el saber experiencial de los niños y las niñas que han producido a partir del contacto directo con realidades y fenómenos (Lochard 2007) relativos a la vida en el hogar convivencial. Así, para algunas de las entrevistadas – tal como lo plantea Macarena, una adolescente adoptada a los catorce años – sus primeros acercamientos con la idea de la adopción, así como la ponderación de las probables

definiciones de su situación respecto a su filiación, se realizó a través de la interacción con pares

En el primer año que estuve en el segundo hogar, compartí pieza con una chica y ella me contaba que estaba vinculándose con la mamá y que por suerte estaba pudiendo volver, pero que en realidad era muy complicada la situación. Y entonces yo le conté lo mío, y me dijo “mirá, se te va hacer re complicado, intentá hablar con alguien más y fijate porque tal vez no te convenga esperarla [a la madre] sabiendo que te podrían adoptar e ir a un lugar mejor”. Y me lo replanteé y dije “preferiría” (Macarena, 13-12-2019).

Macarena a los ocho años fue separada de su grupo familiar, alojada en un hogar convivencial y a los once años fue trasladada a otro dado que superaba la edad límite para esa institución (ambos ubicados en la Ciudad de Buenos Aires). Es en ese segundo hogar, al cabo de cuatro años de residir en dispositivos de cuidado institucional, que decide dejar de esperar que su madre realizara un tratamiento por su adicción a las sustancias psicoactivas, pauta que había establecido el organismo de promoción y protección de derechos que intervino y que le fue explicada en dicha institución. Ahora bien, lo que interesa señalar aquí es que la decisión respecto de mantener o no el vínculo con la madre comienza a tomar mayor entidad a partir de los intercambios con una compañera de hogar que despliega también sus saberes a partir de su experiencia personal y de residir en la institución. En ese sentido, el compartir una trayectoria socio-biográfica similar permite orientar a la compañera en lo que respecta a la definición de su futuro, aún incierto. En ese sentido, si bien Macarena conversará luego con la psicóloga del hogar así como con las profesionales del organismo de promoción y protección de derechos, ella identifica como un aporte sustancial a la toma de esa decisión la conversación con su compañera de cuarto en el hogar.

De este modo también resulta necesario atender a las competencias interpretativas que las jóvenes movilizan en torno a las normas institucionales explícitas e implícitas que guían a los profesionales de los dispositivos de cuidado y de los organismos de protección

Investigadora: esto de aprender cómo era estar con otra familia ¿alguien te había dicho algo o era lo que vos veías?

Macarena: no, yo veía porque desde el primer hogar y en el segundo veía que los chicos se iban, pero también habían pasado casos en los que, por ejemplo, a un bebé que tenía casi dos años y el nene todavía no hablaba, o hablaba muy poco, y los papás lo habían devuelto. Fue re feo

I: lo adoptaron y después lo volvieron a llevar al hogar

M: exacto. Sí, fue re feo y también tenía por ese lado miedo de que no me aceptasen o que me devolvieran, pero aún así prefiero mil veces intentar ser adoptada que quedarme en el hogar, porque sabía que no me veía mucho más, me quedaban pocos años, me tenía que cambiar... (Macarena, 13-12-2019).

Macarena comprende cabalmente que su estancia en el hogar acabaría forzosamente a sus dieciocho años de edad y, por lo tanto, se torna necesario ir gestionando su futuro. En ese sentido, como han señalado otros estudios, las políticas de acompañamiento del egreso de los dispositivos de cuidado y de “transición hacia la vida autónoma” de adolescentes y jóvenes asume una perspectiva individualizante en tanto la posibilidad de un egreso “autónomo” – que no requiera la intervención de la institución – recae en las condiciones subjetivas y en la capacidad individual de los/as jóvenes (Villalta y Borzese 2020). En esa dirección, el conocimiento de la existencia de las llamadas “devoluciones” – tal como se denomina el reingreso del niño a algún dispositivo de cuidado alternativo e implica el fracaso del emparejamiento de determinados adultos con un niño – a partir de la experiencia de residir en esos dispositivos, se torna un factor más que las jóvenes ponderan a la hora de considerar su futuro. Si bien algunos agentes judiciales buscan sancionar de alguna manera el accionar adulto a fin de quitar responsabilidades al niño involucrado en estas devoluciones (Coler y Videtta 2018), los niños, las niñas y los adolescentes pueden llegar a comprender tal reintegro como un efecto no deseado de su accionar, focalizando en sus características individuales, antes que en las particularidades del sistema de adopción y en las condiciones sociales que hacen posible que estas devoluciones ocurran.

El saber experiencial construido a partir de la proximidad de los eventos por el contacto directo con ellos, se trata de un saber reflexivo en el que están implicados sentimientos y emociones – como el miedo que señala Macarena en el último fragmento citado – que son altamente movilizados en los procesos que atraviesan los niños, las niñas y adolescentes cuando se está definiendo su futura transferencia a otro grupo doméstico. Sobre su tramitación en estos procesos nos abocamos en el siguiente apartado.

### **Emociones en las tramas de los procesos de adopción**

En este apartado tomamos algunas narrativas construidas en las entrevistas en profundidad de tipo biográfico que realizamos con las jóvenes a fin de indagar algunos aspectos de la dimensión emocional de los procesos de adopción. Como en todas las narraciones (Ochs 2000), las jóvenes fueron dando cuenta de una *transición, de un estado de cosas a otro*: el alejamiento de su configuración familiar



inicial y su inserción en otra. Ahora bien, las narraciones no sólo describen un orden de sucesos, sino que crean una trama en la que sucesos y emociones se entrelazan generando un esquema con sentido y también explican o persuaden a otros de su relevancia (Ochs 2000).

Una de las emociones que ocupa un lugar central en las narrativas de las adolescentes es el dolor, el sufrimiento que sienten durante el período de tiempo que se encuentran alojadas en los dispositivos de cuidado institucional. Como ya han desarrollado estudios desde las ciencias sociales sobre las emociones, estas son consideradas no como propiedades del yo, sino como productos de la interacción entre el yo y el mundo (Labanyi 2010). Dicha reciprocidad, lejos de tratarse de un proceso abstracto, está condensada en la cultura material en determinado tiempo y espacio (López Sánchez y Flores Pérez 2017). En ese sentido, nos interesa comprender con cuáles experiencias las adolescentes nexan al dolor. Esto es, entender a las emociones no como una afirmación sobre el estado interno de los sujetos, sino sobre las relaciones que vinculan sujetos y eventos (Daich. Pita y Sirimarco 2007).

En el caso de Eva, ella es separada de su madre y padrastro ya que este ejercía violencia sobre ella y su madre. A los seis años de edad ingresa a un hogar, pero lejos de frenar, como se esperaría que sucediera en una medida de protección, la violencia continúa

Eva (E): en este lugar también había violencia, porque había las tías buenas y las tías malas.

Investigadora (I): ¿y las tías malas que hacían?

E: y había, por ejemplo, una nena que era la preferida de las tías malas, y [si] no le prestaba algo [iba] y le decía a una de las tías. Una vez a mí me agarraron a la fuerza y había un chico grande, mayor era, porque era alto [...] Lo llamaron a él, me agarra y me lleva forzada, había una pileta grande, profunda. Yo recuerdo que me sostenía de las escaleritas porque me quería tirar a lo hondo

I: ¿y vos no sabías nadar?

E: no, no sabía nadar. Yo no me había metido nunca en una pileta. Me empujó, empujó hasta que me tiró, me ahogué un poco pero me salvé nadando como pude. Pero era eso o contra la pared, los brazos atrás y me pegaban en la cabeza con los pinos del bowling

I: pero ¿quién? ¿Las tías?

E: sí, las tías. Era esa violencia. En mi caso. A mí me han metido debajo de la ducha con agua fría, me tapaban

I: ¿la boca?

E: sí, con ropa y todo, en invierno, imagínate, [...] estábamos sufriendo el tema del maltrato. En la escuela también, íbamos a una escuela privada. Todos los chicos del hogar íbamos a esa escuela, también sufríamos violencia del bullying, "huérfana", "huérfano", cosas así nos decían. Algunos profesores no, pero otros sí.

[...] y todo eso hizo que yo ya estaba un poco desequilibrada de tanto dolor y sufrimiento, no daba más porque extrañaba a mis padres pero al mismo tiempo no quería volver por el maltrato, y extrañaba a mi hermanita. Y en el hogar me maltrataban, sufría el bullying...” (Eva, 14-10-2019).

Das plantea que el dolor y el sufrimiento no surgen sin más de las contingencias de la vida, sino que pueden ser experiencias creadas y distribuidas de forma activa por el propio orden social (Daas 2008). En ese sentido, no debemos perder de vista que en Argentina, en la cotidianidad de las políticas destinadas a la protección de niños y jóvenes, el reconocimiento de estos como actores sociales con capacidad de producción cultural y de transformación social alterna con el tradicional carácter punitivo y disciplinario en el tratamiento de los niños pobres (Llobet 2015), propio del “sistema tutelar” establecido a principios del siglo XX que, precisamente, tenía como objetivo disciplinar a los niños y jóvenes de sectores populares (Daroqui y Guemureman 2001). Así, en la cotidianidad de las instituciones que componen el campo de las políticas de protección – organismos administrativos de promoción y protección de derechos; juzgados de familia e instituciones de cuidado como hogares convivenciales, familias de acogimiento y pequeños hogares –, la capacidad de agencia de los niños y jóvenes se ve condicionada por la asimetría jerárquica asociada al orden generacional y, a su vez, por lógicas y prácticas institucionales en las que se reconocen las huellas del sistema tutelar.

La experiencia que relata Eva – comparable a otras escenas que algunas adolescentes también asociaron al dolor y al sufrimiento – permite pensar también en el castigo físico, en el sufrimiento como pedagogía para crear voluntades obedientes (Das 2008). El castigo físico, así como la promoción de ciertas relaciones entre los pares, podría señalar la herencia de prácticas de disciplinamiento y control de estas poblaciones, sedimentos del complejo tutelar vigente hasta principios del siglo XXI (Daroqui y Guemureman 2001)<sup>2</sup>. A su vez, también señala

---

<sup>2</sup> La Ley de Patronato de Menores, sancionada en 1919, establecía una separación entre los “niños” y los “menores”. El tratamiento indiferenciado desplegado sobre los “menores abandonados” y los “menores delincuentes” otorgaba poderes ilimitados a los jueces – quienes disponían de la tutela de los menores –, y establecía la noción de “abandono o peligro moral o material”, cuya impronta moralizadora perdurara casi cien años y habilitara la intervención estatal en el seno familiar. La internación en institutos era una medida habitual y su plazo de duración no estaba regulado; muchos de los niños egresaban de los hogares cuando cumplían la mayoría de edad, porque no se tenían en cuenta sus voluntades ni deseos y rara vez se registraba un trabajo tendiente a reintegrarlos a sus familias, por parte de los agentes institucionales. Dicha ley fue derogada en el 2005 cuando se sanciona la Ley 26.061, que crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. A su vez, en Argentina, la aplicación de los preceptos de la CDN conlleva una fuerte crítica al modelo de las instituciones totales o de las macroinstituciones. Según Llobet (2010), algunos hogares están organizados de acuerdo con el modelo de comunidad

una persistente segmentación de la población infantil, basada en criterios de pertenencia de clase ya que la gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes que pueblan estas instituciones provienen de los sectores más vulnerabilizados de nuestra sociedad. Segmentación que también supuso una estigmatización de los niños reconvertidos en “menores”, y dicho estigma atravesó el “circuito de la minoridad” (Carli 2002) para instalarse socialmente, incluso en las escuelas.

Me acuerdo que cuando nos portábamos mal nos ponían paradas, en el comedor, a la hora de comer, merendar o de cenar, de espaldas, mirando la pared. O, cuando empezaban a comer las chicas nos ponían mirando las chicas comer

Investigadora: y ustedes no comían

K: claro, y hay chicas que eran mucho más flacas que yo, les dolían mucho las piernas y se caían. Entonces, entre nosotras mismas nos sosteníamos. Y si nos sentábamos, nos pegaban en las piernas. Y era re feo porque vos veías a tus compañeras, a tus mismas compañeras, sufrir. A la chica con la que me peleé también, era mucho más flaca que yo, vos la mirabas y eran huesitos sus piernas. Me acuerdo que me daba mucha impresión mirarla. [...]. Me acuerdo que ella se había caído y le habían golpeado en las piernas, como no se levantaba, le volvían a pegar, y así hasta que se levante. Y... me acuerdo que yo me tiraba al piso para que no reciba todos los golpes ella (Karen, 12-11-2019).

El relato de Karen – así como el de Eva – permite comprender cómo a través del cuerpo de los niños, de su carne, las prácticas institucionales, que configuran algunos de los dispositivos de cuidado institucional, buscan instalar a los niños y a las niñas en un estatus y en un rol de sujeto obediente, presto a aceptar las normas institucionales. Sin embargo, en este relato también asistimos a otra concepción de la corporalidad en estas prácticas de castigo: el cuerpo es capaz de generar y construir prácticas de resistencia y de rechazo (hacia la violencia), de construcción de relaciones solidarias con las compañeras. Así, si el cuerpo en el relato de Eva nos permitía pensar en relaciones entre pares caracterizadas por la rivalidad y la competencia, en el de Karen nos acercan a relaciones solidarias y a prácticas de resistencia. Como sostienen Daich, Pita y Sirimarco, el cuerpo es: “un locus de conciencia y sensaciones, un agente activo en la conformación de actuaciones y relaciones sociales” (2007,77), y por lo tanto la emotividad y la corporalidad

---

terapéutica, con reuniones grupales, sistemas de premios y castigos, de progresividad de confianza, etc., con el objetivo recrear un ambiente de socialización para poder permitir el aprendizaje de las conductas socializadoras – supuestamente – deficitariamente aprendidas. Sin embargo, estas características – en algunas instituciones – conviven con otras prácticas propias de las instituciones de castigo de adultos (tales como los “informes”, las “requisas”, la “deserción” y toda una serie de procedimientos de registro del comportamiento de los sujetos).

resultan en formas de comprensión del mundo y posibilidad de resistencia activa ante la violencia y el poder.

El sufrimiento, habíamos planteado, es producido de forma activa por algunos de los dispositivos de cuidado institucional y conforma la rutina de la vida cotidiana en algunos de ellos. Tal sufrimiento no sólo refiere a las experiencias de violencia, sino también se trata de una emoción que está presente en el período transicional en el que los niños y las niñas se alejan de su configuración familiar para integrarse en otra. Así como distintas autoras formularon categorías para dar cuenta del “trabajo” que requiere la conformación de lazos de parentesco entre las personas: *kinning* (emparentarse) de Howell (2003), “acostumbrarse” de Leinaweaver (2009) – subrayando la necesidad de pensar las relaciones sociales que constituyen al parentesco en término de procesos que no están definidos de una vez para siempre ya que no se trata de sustancias inmanentes y permanentes – también se conceptualizó el trabajo en dirección opuesta: el “desprendimiento de los parientes” (Yanagisako 2002 apud. Leinaweaver 2012), el “alejamiento” (Leinaweaver 2012). En ese sentido, el imaginarse y saberse alejada de su grupo familiar, desprendida de los afectos maternos, paternos y, en ocasiones, fraternos, acarrea también sufrimiento, tal como pudimos leer en el relato de Eva. En él, la adolescente se encuentra envuelta en vacilaciones, contradicciones y ambigüedades (respecto del afecto hacia su madre y hermana y el rechazo por el maltrato familiar recibido), que también se encontraron en los otros relatos registrados. Esas contradicciones van configurando una nueva cartografía afectiva, una situación de fluctuación donde las referencias habituales están modificadas.

Una parte de las contradicciones que asiduamente los niños, niñas y adolescentes perciben a lo largo del proceso de adopción tiene asidero en nuestra concepción del parentesco. El modelo genealógico de parentesco, imperante en las nociones euronorteamericanas, se rige por el principio de exclusividad de la filiación según el cual cada individuo es hijo o hija de un solo padre y de una sola madre<sup>3</sup>. Es por ello que la adopción plena intenta reproducir ese modelo de

---

<sup>3</sup> Esther Goody (1982) sostiene que se pueden distinguir cinco funciones que realizan aquellos adultos que son considerados padres de sus niños. Estas son: 1. Concebir o engendrar 2. Criar, alimentar y proteger 3. Instruir, formar y educar 4. Considerarse responsable de lo que hace un niño, ser su garante ante los otros 5. Dotar al niño cuando nace de un estatus, de derechos tanto en el marco de las relaciones de parentesco como más allá en el marco de otras relaciones sociales. Así, por ejemplo, Suzanne Lallemand sostiene para los Mossi: “Muchos niños del poblado son recogidos por la noche – y cuidados y educados durante el día- por una mujer distinta de la *genitrix*. Asimismo, los Mossi distinguen entre la madre que los amamanta (denominada *ya*, término pueril y tierno) y la persona en cuya vivienda se alojan una vez destetados, la *roogo* – *ma*, ‘madre de la choza’. Análogamente, diferencian entre las numerosas mujeres que tienen el derecho al título de *ma*, ‘madre’, a la *m ma roaka*, ‘la madre que me dio a luz, la *m ma wubuduga*, la ‘madre que me hace

parentalidad exclusiva, imitando a la naturaleza (Grau Rebollo 2006; Modell 1994). De este modo, es necesaria la “cuasi extinción” de los vínculos con la familia de origen, la “ruptura limpia” de esos lazos (Yngvesson 2007, 2012).

Pero tal modelo entra en contradicción con otro de los principios que también estructura nuestra matriz conceptual respecto de las relaciones de parentesco, el principio de la elección (lazos electivos y voluntarios) que ocupa el corazón de las prácticas recientes de la parentalidad en las sociedades occidentales, y ello se constata en el aumento de las filiaciones electivas -los lazos de parentesco voluntarios entre adultos y niños-, generando configuraciones basadas en la pluriparentalidad (Cadoret 1995).

Cabe señalar que en los últimos años en nuestro país, se observa la relativización de ciertas normas o presupuestos del modelo genealógico de parentesco y ciertas transformaciones en los ordenamientos legales que habilitan formas novedosas que no obligan a optar por la familia de origen o por la familia adoptiva, la exclusividad de una u otra, sino que se habilita el mantenimiento de los vínculos jurídicos con otros parientes, acercándose a la noción de pluriparentalidad.<sup>4</sup> Sin embargo, en la gran mayoría de los casos analizados en esta oportunidad, las adopciones sucedieron antes de dicha transformación y, sumado a ello, para estas jóvenes, la adopción implicó la fragilización, y en algunos casos, la extinción de los lazos con los miembros de su familia de origen. A su vez, el ingreso de los niños a los dispositivos de cuidado institucional supone la ruptura de la convivencia con el grupo familiar y, por lo tanto, la pérdida de elementos propios de su cotidianidad (Prestes 2011). En ese sentido, el residir en un dispositivo de cuidado alternativo va configurando –como se señaló en el apartado anterior- uno de los prolegómenos en la disposición de esa transición hacia un nuevo estatus.

Asimismo, en los procedimientos judiciales y administrativos se promovió la “participación” de los niños, niñas y adolescentes en todos los procesos que los afectan. Los alcances de la escucha de su voz y su opinión aún resulta una cuestión en la que no se observa un posicionamiento uniforme respecto de los distintos

---

(hizo) engordar’, ‘la madre que me educa (educó)’, (Lallemand 1976, 106; citado en Grau Rebollo, 2006, 179). Citamos estas cinco funciones no con el objetivo de atribuir funciones parentales y encallar en un “universo funcionalista” al decir de Roudisneco (2003), sino para destacar cómo para nuestros marcos de significación, esas funciones están ensambladas y se nos presenta difícil su escisión en diferentes personas (sean hombres o mujeres).

<sup>4</sup> El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación entró en vigencia en el año 2015 y postula en el artículo 621 que “cuando sea más conveniente para el niño, niña o adolescente, a pedido de parte y por motivos fundados, el juez puede mantener subsistente el vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia de origen en la adopción plena, y crear vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia del adoptante en la adopción simple”. Con la nueva normativa se permite la flexibilización de los tipos adoptivos preexistentes (plena, simple, de integración).

actores sociales que componen el campo de las políticas de protección. Pero, como señalaba una jueza civil con competencia en familia en una jornada realizada virtualmente en el año 2020, lo que se pondera en los procedimientos de familia – sobre todo en los de adopción – es evaluar “si la voz del niño es fruto de una expresión libre y autónoma y no fruto de una expresión indebida de los adultos” (01-01-2020, registro de campo). Así, uno de los valores que rigen estas intervenciones y actuaciones se basa en la capacidad de elección que los niños, niñas y adolescentes – a los ojos de los agentes institucionales – deberían movilizar en estos procesos.

Ahora bien, como bien propone Eva Illouz (2012), la posibilidad de elegir se trata de uno de los vectores culturales e institucionales más potentes en la configuración de la individualidad moderna ya que simboliza el ejercicio no sólo de la libertad, sino también de las dos facultades que justifican a esta última: la autonomía y la racionalidad. Pero aclara que lejos de tratarse de una categoría sencilla, se encuentra determinada social y culturalmente y que se trata, a la vez, de una propiedad del entorno y de los pensamientos u opiniones personales al respecto. Es por ello que atiende a las condiciones en que dichas elecciones se realizan y propone que son de dos tipos: unas vinculadas al entorno social que impulsa a la persona a escoger cierto rumbo en sus elecciones, la “ecología de la elección”. Y, a su vez, las condiciones vinculadas a la “arquitectura de las elecciones”, asociada a procesos cognitivos y emocionales, y con los modos en que se evalúan, se conciben y se controlan las formas de pensamiento racional y emocional al tomar una decisión.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, las elecciones se realizan en condiciones diversas, tanto las que se encuentran vinculadas a la ecología como a la arquitectura, siguiendo la propuesta de Illouz. Uno de los condicionamientos refiere a si los padres, madres, hermanos/as, tíos/as y abuelas/os aceptan la transferencia de los niños a otros grupos familiares, o si ofrecen resistencia ante tal decisión. A su vez, otro condicionamiento refiere a la edad de los niños y sus vínculos afectivos con los miembros de su grupo de origen, fundamentalmente si estos aún anhelan mantener contacto con ellos. En algunas situaciones estas condiciones fueron significadas como “elecciones excluyentes” en función del modelo de parentesco euronorteamericano: pertenecer a una familia significaba el alejamiento total de la otra. Asimismo, para los padres y madres adoptivos, la idea de poder compartir la maternidad y la paternidad con otras personas representa una amenaza o una competencia en la intensidad del lazo afectivo (Fonseca 2009). Para Eva – así como para otras adolescentes que mantenían vivos sus afectos respecto de sus hermanos – tal elección no fue fácil. En un registro altamente emotivo relata cómo atravesó el momento – para ella definitivo – en el que tuvo que dar cuenta de su “elección”:

Eva: Mi mamá [alude a su progenitora] me reclama en el juzgado. Entonces me llevan a Cámara Gesell<sup>5</sup>, ahí hay muchas personas y te hacen preguntas, dependiendo si vos decías algo (estira la o) relacionado con tu familia, o que extrañabas, o un pedacito, ya directamente te llevaban a ellos.

Investigadora: ¿eso quién te dijo que era así?

Eva: era así, me había contado mi mamá cómo se manejaba, pero mi mamá dijo “la decisión que tomes, yo te acompaño, no pasa nada”, me dice, “vos decidí con quién querés estar”. Antes de ir yo lloraba. Cuando voy, me ponen en un lugar cerrado y escucho voces que me hacen preguntas, eran unos jueces, que yo no veía, sólo escuchaba las voces. Entonces me preguntan cómo estaba, yo les decía que estaba bien, y así. En un momento me preguntan “¿extrañas a tu familia?”, después “¿extrañas a tu hermanita?”, tenía que tomar una decisión, si volvía o no, porque era como... era un puñal... porque sí la extrañaba [a la hermanita]. Pero yo no quería volver a verlos, a mi padrastro y a mi mamá, no los quería ver por el maltrato que me hicieron, fue un dolor muy grande. Entonces, en ese momento, cuando me preguntaron sobre mi hermanita, si la extrañaba, si quería volver con ellos, me quedé pensando... dudé un momento y después dije “no, no, quiero estar con esta familia que estoy, estoy bien”, le dije, “no quiero volver”. Entonces ahí cerraron todo, como diciendo: ya está, se queda con esta familia adoptiva (Eva, 14-10-2019).

El relato de Eva – que ya vivía con su madre y padre adoptivos en tanto estaban transitando el período de guarda preadoptiva –, resulta ilustrativo de cómo algunos niños, niñas y adolescentes experimentan esa “ruptura”. El uso del término “puñal”, no sólo puede vincularse al corte de la relación con su familia de origen, sino también al sufrimiento en la propia carne de la pérdida de los lazos

---

<sup>5</sup> La Cámara Gesell es un ambiente acondicionado con un vidrio espejado de visión unilateral que permite observar sin ser observado. Fue creada por un pediatra y psicólogo norteamericano (Arnold Gesell) para observar la conducta de los niños sin que esta acción “interfiera” en su comportamiento. A lo largo de la investigación que realicé en el marco del doctorado (entre los años 2009 y 2014 en el área metropolitana de Buenos Aires), registré que este dispositivo es usual no sólo en los ámbitos de la justicia sino también en los hogares convivenciales. En uno de ellos, por ejemplo, se había acondicionado una sala de juegos, y en ella había un vidrio espejado que conectaba a un pequeño cuartito, espacio en el que se coloca la persona que observa y escucha, sin ser advertido por quien se encuentra del otro lado del cristal. En otro hogar, fui yo misma objeto de observación sin saberlo: la habitación que oficiaba de dirección del hogar tenía una ventana (que comunica a un pasillo descubierto y al parque del predio) que tiene vidrios espejados. En una oportunidad, la directora de esa institución me explicó con tono socarrón que ella tenía su “propia Cámara Gesell”, haciendo alusión a esa ventana con vidrios espejados. Me explica que observó cómo yo interactuaba con uno de los niños (Matías, de dos años), ya que, en el marco de la investigación, estaba haciendo el seguimiento del desenlace de la separación del niño de su grupo doméstico, dado que se estaba decidiendo si él era ubicado bajo el cuidado de su abuela o si era orientado hacia la adopción.

con su hermana. La escena que relata, también se asocia a la clausura de ciertos sentimientos hacia la hermana que – según va relatando en la entrevista – se irán enmagreciendo, y al momento de la entrevista expresará no tener la voluntad de verla.

Asimismo, si bien los procedimientos que regulan la adopción se orientaron en la búsqueda de mayor respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes y en comprender los procesos de adopción desde la perspectiva de los derechos de estos a “vivir en familia”, uno de los efectos no esperados de los sentidos asociados a la escucha de la opinión del niño significó que sobre este recayera la obligación de “tener que elegir” entre uno grupo familiar u otro. Esa posibilidad de elección, si bien supone un mayor margen para el despliegue de la autonomía de niños, niñas y adolescentes, también conlleva dolor y sufrimiento en tanto tales elecciones no se toman de manera ajena a las tramas institucionales y lazos personales en los que los niños se encuentran insertos. Como plantea Durkheim (2010), el dolor se convierte en el medio por el cual se crea la memoria y a través de la cual la sociedad establece su ascendencia sobre los miembros individuales. En ese sentido, esas elecciones pueden verse enmarcadas en prácticas que antes que enaltecer la autonomía y la libertad, acaban generando en los niños, niñas y adolescentes sentimientos de culpa, temor ante el percibimiento de ingratitud por parte de los padres adoptivos y dolor por el alejamiento definitivo de padres, madres, hermanos/as.

A su vez, es necesario destacar el contexto en que Eva se ve obligada a expresar su decisión ya que a todas luces resultó “poco amigable”. Como varios autores advirtieron ya, resulta fructífero no perder de vista la perspectiva bajtiana al analizar los momentos de participación o de expresión de las voces de niños y niñas ya que esta plantea su carácter dialógico y co-construido. Por lo tanto, sugieren visibilizar e incluir en la indagación los contextos de interacción y los procesos que producen tales voces, los desequilibrios de poder que las configuran y los contextos ideológicos que informan su producción y recepción (Komulaine 2007, Spyrou 2011). En otras palabras, las voces de los niños y niñas no se producen de forma estándar o abstracta, en un vacío de sentido, sino que se constituyen al calor y en diálogo con las relaciones sociales en las que se vinculan con los adultos y con sus pares, y con las estructuras sociales en las que viven. En ese sentido, si bien la expresión de su elección puede ser leída como una muestra de tratamiento más respetuoso de los derechos del niño, eso no debe opacar las tramas sociales en las cuales se efectúan y se expresan, a fin de no reducirlas a meros actos de reafirmaciones individuales.

En las narrativas de las jóvenes, las transferencias a otro grupo doméstico son significadas como una alternativa posible antes que la permanencia en el hogar convivencial o el egreso compulsivo de estos dispositivos. Como se puede leer en



el fragmento citado anteriormente, en la entrevista a Macarena, “prefiero mil veces intentar ser adoptada que quedarme en el hogar, porque sabía que *no me veía mucho más, me quedaban pocos años*”.

## Conclusiones

A lo largo del artículo analizamos las experiencias que conformaron las biografías de un conjunto de adolescentes que fueron adoptadas. En el análisis de dichos itinerarios personales, las relaciones con los pares adquirieron centralidad en tanto la adopción como posibilidad de desenlace de sus trayectorias es aprendida a partir de socializar e interactuar con otros niños y niñas que se encuentran en situaciones similares. Gracias a estas experiencias – personal y de los pares - se genera un saber experiencial. En ese sentido, devenir un niño o niña adoptable supone la participación activa de los pares en específicos marcos institucionales y en articulación con los organismos de protección de derechos de las infancias y agencias judiciales. Si en otros trabajos se planteó que los niños y niñas asumen un rol activo en los procesos en que se convierten miembros de una familia adoptiva (Neil 2012, Ganne 2014), en este caso, los procesos de interacción y sociabilidad con los pares resultan experiencias preparatorias para tomar contacto con el instituto jurídico de la adopción y comenzar a imaginarse como integrantes de una familia adoptiva.

Señala Ahmed (2015) que el conocimiento no puede separarse del mundo corporal de los sentimientos y las sensaciones, y esta afirmación nos permite comprender que el saber experiencial es constituido también por las emociones, tales como el dolor, el sufrimiento y el miedo, que experimentaron las jóvenes adoptadas, a veces en soledad, a veces junto a sus pares y agentes institucionales o miembros de sus familias de origen. En ese sentido, dichas emociones – siempre mediadas y no inmediatas, como sugiere Ahmed (2015) – acompañan el pasaje que opera en las adolescentes desde su familia de origen a su inserción en una familia adoptiva. En el relato de tales pasajes las jóvenes seleccionan experiencias pasadas que son traídas al presente desde una situación biográfica particular.

En ese sentido, en las narraciones de la propia historia se informa al otro quién se es, se construye una concepción de sí (Sirimarco 2013) y en este caso, la pregunta inicial con la que iniciábamos la entrevista planteaba una invitación a relatar cuál era su historia. Invariablemente, las jóvenes –todas fueron adoptadas con más de cuatro años de edad- comenzaron su relato con las experiencias vividas en sus familias de origen, recuperando para su presentación sus vivencias en esa trama de relaciones. Por lo tanto, tales relatos permiten colocar en tensión el presupuesto de la ruptura limpia con su pasado familiar aun cuando, como podemos observar en el caso de Eva, en los dispositivos jurídicos o

administrativos, las premisas basadas en el modelo genealógico de parentesco siguen sustentando prácticas y decisiones. En ese sentido, en las narrativas de las adolescentes, su construcción de sí incluye los lazos con los miembros de su familia de origen, si bien se extinguieron o enmagrecieron. En esos relatos, los sucesos recuperados del pasado y las emociones se entrelazan, creando una trama de sentidos que permiten identificar una temporalidad dinámica del proceso de adopción, que dialoga con una concepción del parentesco en tanto proceso en devenir.

Asimismo, si bien el relatar la propia vida puede ser una situación de por sí tensa y crítica en la que los sujetos se involucran sentimental y afectivamente (Piña 1989), también la entrevista puede ser aprovechada por las entrevistadas para hacerse oír, para compartir con otros, hacer públicas sus experiencias y sus propios puntos de vista, para explicarse y para constituir un relato diferente al institucionalizado, aquel que se encuentra plasmado en legajos administrativos y expedientes judiciales, propios del campo de políticas de protección de la infancia. A su vez, el texto antropológico – tal como sugiere Das (2008) – puede servir como un cuerpo de escritura que permita expresar el dolor del otro. En esa dirección, este artículo se propone colaborar en la creación de voces y relatos que puedan ser compartidos a fin de visibilizar las reapropiaciones y elaboraciones de las adolescentes con el objetivo de propiciar políticas públicas y procedimientos jurídico-burocráticos más respetuosos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### Bibliografía

- Ahmed, Sara. 2015. *La política cultural de las emociones*. México D.F.: Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ariès, Philippe. 1987. *El niño y la vida familiar en el antiguo Régimen*. Barcelona: Taurus.
- Bertaux, Daniel. 1988. "El enfoque biográfico. Su validez metodológica, sus potencialidades". *Cuadernos de Ciencias Sociales, Historia Oral e Historia de Vida* 18: 55-80.
- Bittencourt Ribeiro, Fernanda. 2015. "Os cabelos de Jennifer: Notas sobre participação e etnografia em contextos da 'proteção à infância'", *Política & Trabalho Revista de Ciências Sociais*, 43: 49-64.
- Cadoret, Anne. 1995. *Parenté plurielle. Anthropologie du placement familial*. Paris : Editions L'Harmattan.

- Carli, Sandra. 2002. *Niñez, Pedagogía y Política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina. 1880-1955*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Cicerchia, Ricardo. 1996. "Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña. Buenos Aires 1776-1850". En *Vivir en familia*, compilado por Catalina Wainerman, 49-72. Buenos Aires: Unicef/Losada.
- Ciordia, Carolina. 2010. "La adopción y la circulación de niños, niñas y adolescentes tutelados en el conurbano bonaerense ¿Prácticas imbricadas?". En *Infancia, Justicia y Derechos Humanos*, compilado por Carla Villalta, 163-198. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- — —. 2020a. "Racionalidades de los dispositivos de cuidado institucional y de los procesos de adopción infantil", *Revista Política y Cultura*, 53: 39-59.
- — —. 2020b. "Mecanismos de (re)producción de desigualdad social intrageneracional en los procesos de orientación de niños hacia la adopción". En *Las desigualdades en clave generacional hoy. Las juventudes y las infancias en el escenario latinoamericano y caribeño* compilado por Liliana Mayer, María Isabel Domínguez y Mariana Lerchundi, 235-258. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Ciordia, Carolina y Marlene Russo. 2014. "La gestión de los afectos. Administración judicial de conflictos familiares en los tribunales de familia bonaerenses". *Revista Intersecciones en Antropología*, 15: 461-472.
- Ciordia, Carolina y Carla Villalta. 2012. "Procedimientos judiciales y administrativos de adopción de niños. Confrontación de sentidos en la configuración de un 'medio familiar adecuado'". *Revista Etnográfica*, 16 (3):435-460.
- Coler, Lucía y Carolina Videtta. 2018. "La complejidad de la adopción de niñas y niños mayores y adolescentes". *Derecho de Familia: Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia*, 83: 180-190.
- Corsaro, William. 2012. "Interpretive reproduction in children's play". *American journal of play* 4 (4): 488-504.
- Daich, Déborah. 2010. *Familias, Conflictos y Justicia*. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.
- Daich, Déborah, María Victoria Pita y Mariana Sirimarco. 2007. "Configuración de territorios de violencia y control policial: corporalidades, emociones y relaciones sociales". *Cuadernos de Antropología*, 25: 71-88.
- Daroqui, Alcira y Silvia Guemureman. 2001. *La niñez ajusticiada*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

- Das, Veena. 2008. *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Pensar.
- Delalande, Julie. 2001. *La cour de récréation: Pour une anthropologie de l'enfance*. Rennes: Presses universitaires de Rennes.
- Durkheim, Emile. 2012. *Las formas elementales de la vida religiosa. El sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Eilbaum, Lucía. 2011. "Familia, justicia y moralidades en el conurbano bonaerense". *Revista Antropológicas*, 22(1): 7-35.
- Fonseca, Claudia. 2006. "Da circulação de crianças à adoção internacional: questões de pertencimento e posse". *Cadernos Pagu*, 26:11-43. <https://doi.org/10.1590/S0104-83332006000100002>.
- Ganne, Claire. 2014. "L'enfantalité en situation familiale complexe: regarder la famille du point de vue des enfants". *Enfances, Familles, Générations* 20(1) :1-20.
- Grassi, Estela. 1998. "La familia: un objeto polémico. Cambios en la dinámica de la vida familiar y cambios en el orden social". En *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento* compilado por María Rosa Neufeld, Mabel Grimberg, Sofía Tiscornia y Santiago, 95-119. Buenos Aires: Eudeba.
- Grau Rebollo, Jorge. 2006. *Procreación, género e identidad. Debates actuales sobre el parentesco y la familia en clave transcultural*. Barcelona: Edicions bellaterra.
- Howell, Signe. 2003. "Kinning: The creation of life trajectories in transnational adoptive families", *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 9: 465-484.
- Illouz, Eva. 2012. *Por qué duele el amor. Una explicación sociológica*. Buenos Aires: Katz.
- Jimeno, Myriam. 2008. "Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia". En *Sujetos del dolor, agentes de dignidad* editado por Francisco A. Ortega, 261-292. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Pontificia Universidad Javeriana.
- Komulaine, Sirkka. 2007. "The ambiguity of the child's 'voice' in social research". *Childhood* 14(1): 11-28.
- Labanyi, Jo. 2010. "Doing Things: Emotion, Affect, and Materiality". *Journal of Spanish Cultural Studies*, 11(3-4): 223-233.
- Leinaweaver, Jessaca. 2009. *Los niños ayacuchanos. Una antropología de la adopción y la construcción familiar en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- — —. 2012. "El desplazamiento infantil: las implicaciones sociales de la circulación infantil en los Andes". *Scripta Nova, Revista Electrónica de*

- Geografía y Ciencias Sociales* XVI(395). <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-395/sn-395-13.htm>.
- Llobet, Valeria. 2010. *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*. Buenos Aires: Noveduc.
- — —. 2015. "La infancia y su gobierno: una aproximación desde las trayectorias investigativas de argentina", *Política & Trabalho Revista de Ciências Sociais*, 43: 37-48.
- Lochard Yves. 2007. "L'avènement des "savoirs expérientiels". *La revue de l'Ires*, 55 (3) : 79-95. <https://doi.org/10.3917/rdli.055.0079>
- López Sánchez, Oliva y Edith Flores Pérez. 2017. "Reflexiones iniciales para una genealogía del amor romántico en clave de emociones". En *Pensar los afectos. Aproximaciones desde las ciencias sociales y las humanidades*, compilado por Ana Abramovski y Santiago Canevaro, 198-207. Buenos Aires: Ediciones NGS.
- Marre, Diana y Beatriz San Roman. 2012. "El 'interés superior de la niñez' en España: entre la protección, los derechos y las interpretaciones". *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* XVI(395). <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-395/sn-395-9.htm>
- Milstein, Diana. 2006. "Y los niños, ¿por qué no?: Algunas reflexiones sobre un trabajo de campo con niños". *Avá* 9: 49-59.
- — —. 2008. "Conversaciones y percepciones de niños y niñas en las narrativas antropológicas". *Revista Sociedade e Cultura* 11(1):33-40.
- Modell, Judith. 1994. *Kinship with strangers: Adoption and Investigation of Kinship In American Culture*. California: University of California Press.
- Neil, Elsbeth. 2012. "Making sense of adoption: Integration and differentiation from the perspective of adopted children in middle childhood". *Children and Youth Services Review* 34:409-416.
- Ochs, Elinor. 2000. "Narrativa". En *El discurso como estructura y proceso* compilado por Teun Van Dijn, 271-304. Barcelona: Gedisa.
- Ouellette, Françoise- Romaine. 1995, "La part du don dans l'adoption". *Anthropologie et Société* 19 (1-2) : 157- 174.
- — —. 1998. " Les usages contemporains de l'adoption". En *Adoptions. Ethnologie des parentés choisies*, dirigido por Agnès Fine, 153-176. París : Editions de la Maison des sciences de l'homme.
- Pavez Soto, Iskra. 2012. "Sociología de la infancia: las niñas y los niños como actores sociales". *Revista de Sociología* 27: 81-102. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2012.27479>.
- Pena, Mariela. 2014. "Hacer las cosas bien. Adopciones, parentesco y maternidad en los nuevos significados morales construidos desde el Estado". En

- Feminismo, lesbianismo y maternidad en Argentina* compilado por Mónica Tarducci, 133-156. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras.
- Piña, Carlos. 1989. "Aproximaciones metodológicas al relato autobiográfico". *Revista Opciones* 16: 107-124.
- Pires, Flavia. 2008. "Pesquisando crianças e infância: abordagens teóricas para o estudo das (e com as) crianças". *Cadernos de campo* 17: 133-151. <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9133.v17i17p133-151>
- Prestes, Andréia Baia. 2011. *Ao abrigo da família – Emoções, cotidiano e relações em instituições de abrigamento de crianças e adolescentes em situação de risco social e familiar*. Curitiba: CRV.
- Rockwell, Elsie. 2018. *Vivir entre escuelas: relatos y presencias. Antología esencial*. Compilado por Nicolás Arata, Juan Carlos Escalante y Ana Padawer. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Sirimarco, Mariana. 2013. "De civil a policía (y viceversa). El proceso de cambio a partir de relatos de vida". *Revista de Antropología* 55: 937 – 970. <https://doi.org/10.11606/2179-0892.ra.2012.59305>.
- Spyrou, Spyros. 2016. "Researching children's silences: Exploring the fullness of voice in childhood research". *Childhood* 23(1): 7–21. <https://doi.org/10.1177/0907568215571618>
- Szulc, Andrea & Clarice Cohn. 2012. "Anthropology and Childhood in South America: Perspectives from Brazil and Argentina". *AnthropoChildren* N°1 <http://popups.ulg.ac.be/2034-8517/index.php?id=427>
- Tarducci, Mónica. 2008. "Maternidades y adopción: una introducción desde la antropología de género". En *Maternidades en el siglo XXI* editado por Mónica Tarducci, 15-25. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Vaucher, Carla. 2020. "Le care entre enfants. Vivre ensemble dans un contexte de médecine humanitaire". *Revue des Sciences Sociales* 63:112-119. <https://doi.org/10.4000/revss.5192>
- Vianna, Adriana de R. B. 2010. "Derechos, moralidades y desigualdades. Consideraciones a partir de procesos de guarda de niños". En *Infancia, justicia y derechos humanos* compilado por Carla Villalta, 199-243. Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Villalta, Carla y Daniela Borzese. 2020. *Más autonomía, más derechos. Modalidades de acompañamiento de las transiciones de adolescentes y jóvenes del sistema de cuidados alternativos a la vida autónoma en América Latina*. Buenos Aires: Asociación Civil DONCEL, UNICEF-Lacro y Hope and Homes for Children.
- Vinel, Virginie y Francesca Zaltron. 2020. "Enfants acteurs, enfants agis". *Revue des Sciences Sociales*, 15/06/2020. <http://journals.openedition.org/revss/4752>

- Yngvesson, Barbara. 2007, "Parentesco reconfigurado no espaço da adoção". *Cadernos Pagu* 29: 111-138.
- — —. 2012. "Colocando al niño/a-regalo en la adopción internacional". *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* XVI(395). <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-395/sn-395-5.htm>
- Zelizer, Viviana. 1984. *Pricing the Priceless Child. The changing Social Value of Children*. Princeton: Princeton Univ. Press.

**Carolina Ciordia**

es Doctora de la Universidad de Buenos Aires (con mención en Antropología), Investigadora del CONICET con sede en el Instituto de Ciencias Antropológicas (FFyL-UBA).

**Contacto:** carolinaciordia@yahoo.com.ar

**Recibido:** 30/07/2021

**Aceptado:** 23/11/2022